

<i>Regidores....</i>	D. Miguel Segovia.	6
	Santiago Carratco.	8
	Tomás Betegón.	6
	Ramon Barbero.	6
	Gaspar de la Peña.	6
<i>Secretario....</i>	Alejandro Rubio.	6
<i>Aguacil por- tero.....</i>	Ramon Tejeda.	2
	Santiago Moran.	8
	José Alonso Mi- guel.	8
	Vicente de la Peña Gañan.	70
	Abdon de Casas.	8
	Miguel Rubio.	8
	José Segovia.	6
	Pedro Martin.	6
	Francisco Martinez	8
	Ramon del Teso.	8
	José Murcia.	8
	Gerónimo Alonso.	10
	Antonio Gutierrez Gutierrez.	4
	Alonso del Palacio.	4
	Diego Alonso.	8
	Lorenzo del Teso.	6
	Domingo Lorenzo.	4
	Francisco Carmona	3
	Tomás Carrasco Rubio.	2
	Manuel Carrasco.	2
	Santos Lopez.	2
	Esteban Rodriguez	2
	Diego Rubio.	2
	Manuel Sandobal Gonzalez.	2
	Joaquin Miguel.	2
	Bernardo Gutierrez	2
	Celestino Prieto.	4
	Eugenio Rubio.	2
	Antonio Pelaez.	2
	Alonso Rubio.	2
	Angel Bueno.	2
	Juan Alonso Gon- zalez.	7

352

QUIRUELAS DE VIDRIALES.

<i>Ayuntamiento</i>		20
<i>Alcalde.....</i>	D. Valentin Martinez.	5
<i>Teniente.....</i>	Blas Rodriguez.	3
<i>Regidores....</i>	José Brime.	3
	Santiago Velasco.	4
	Antonio Marcos.	3
<i>Párroco.....</i>	José Suarez Gar- rido.	8
<i>Particulares.</i>	Demetrio Blanco.	2
	Julian Martinez.	1
	Mamuel Cubero.	16
	Juan Tidon,	1
	Demetrio Velasco.	16
	Simon Abruña.	1
	Joaquin Otero.	16
	Domingo Velasco.	16
	José Blanco.	2

61

Saturnino Blanco.	1
Manuel Blanco.	16
Guillermo Brime.	16
Toribio Sandin.	16
Calisto Zamora	2
Tiburcio Martinez.	16
Gerónimo Fernan- dez.	8
Matías Cureses.	1

CORESES.

<i>Ayuntamiento</i>		40
<i>Alcalde.....</i>	D. Luis Arenal.	8
<i>Teniente....</i>	Joaquin Martin.	6
<i>Regidores....</i>	Manuel Perez.	4
	Bartolomé Her- nandez.	4
	Manuel Fuentes,	4
	Onésimo Alonso.	4
<i>Secretario....</i>	Juan Hernandez Rioja.	4
<i>Alguacil.....</i>	José Buiz.	1
<i>Maestro de ins- trucccion primª</i>	Francisco Bena- vides.	4
<i>Médico.....</i>	Felipe Matellana.	4

85

ARGAÑIN.

<i>Ayuntamiento</i>		25
<i>Alcalde.....</i>	D. Francisco Pablo.	4
<i>Teniente....,</i>	Baltasar Carrascal	2
<i>Regidores....</i>	Gabriel Santos.	5
	Sebastian Blanco.	1
	Andrés Carrascal.	2
	Sebastian Fonta- nillo.	1
<i>Secretario....</i>	Ramon de Pedro.	1
<i>Particulares.</i>	Mateo Santos,	4
	Lorenzo Figal.	1
	Matias Santos.	32
	Manuel Rodellino, mayor.	16
	Miguel Prieto.	4
	Felipe Carrasco.	8

45 28

PRADO.

<i>Ayuntamiento</i>		12
<i>Alcalde.....</i>	D. Quintin Feroso.	6
<i>Regidores....</i>	Agustin Feroso.	4
	Fermin Atienza.	2
<i>Secretario...</i>	Santos Rodriguez.	2
<i>Alguacil....,</i>	Manuel Gonzalez,	1
<i>Particulare_s.</i>	Abdon Rodriguez.	1
	Casto Mateos.	1
	Alonso Rodriguez.	1
	Froilan Perez.	1
	Tomás Estébanez.	1
	Estéban Quesada.	1

33

MONTAMARTA.

<i>Ayuntamiento</i>		20
<i>Alcalde.....</i>	D Antonio Aguado	4

Teniente.....	D. Pascual Castaño.	2	}	45
Regidor.....	Vicente Pelaez.	4		
Secretario...	José Martin.	3		
Maestro de ins	Manuel Vaquero,	6		
truccionprim ^a				
Particulares.	Alonso Martin.	4		
	Juan Martin.	2		

FERRERUELA.

Ayuntamiento		20	}	26
Alcalde.....	D. Francisco Garcia,	4		
Secretario...	Ramon Fincias.	2		

VALDEFINJAS.

Ayuntamiento		20	}	56
Alcalde ,.....	D. Mariano Martin.	4		
Teniente	Matias Blanco.	2		
Regidor Pro-	Raimundo Borrego	2		
curador,				
Regidores	Manuel Dominguez	2		
	Sebastian Carreño	2		
	Venancio Bralo	2		
Secretario ...	Antonio Mielgo.	4		
Maestro de ins				
truccionprim ^a	Santiago Martin.	4		
Vecinos	Claudio Calvo.	4		
	Francisco Borrego	4		
	Agustin Costillas.	1		
	Bernardo Galan.	2		
	Gerónimo Santos.	1		
	Isabel Sanchez.	1		
	Cayetano Aman.	1		

BARCIAL DEL BARCO.

Alcalde.....	D. Fernando Gutierrez	30	}	62
Teniente,....	Juan Gutierrez.	20		
Regidores....	Simon Perez.	4		
	Lorenzo Ferreras.	1		
Secretario....	Fernando Gonzalez	4		

BRETO.

Ayuntamiento		40
--------------	--	----

JUSTEL.

Ayuntamiento		20	}	27	17
Teniente	D. Juan Gonzalez,	2			
Regidores...,	José Paramio Gon-	1			
Secretario,	Baltasar de la Fuen-	2			
Particulares.	Pedro Vazquez.	2			
	Tomasa Gonzalez.	17			

VILLALVA DE LA LANPREANA.

Ayuntamiento		20	}
Alcalde:.,.,.	D. Fernando Turiño	8	
Teniente.....	Gaspar Gomez,	6	
Regidores....	Victoriano Aliste.	3	
	Manuel Gomez,	3	
	Juan Alvarez	5	
	Melchor Conde,	3	
Secretario ,.	Francisco Alonso.	3	
Maestro de ins			
truccionprim ^a	Elias Vaquero,	4	

Cirujano.....	Ignacio Medrano.	4	}	67
Particulares.	Salvador Gomez.	4		
	Manuela Gomez.	4		

ALGODRE.

Ayuntamiento		40	}	122
Alcalde.....	D Manuel Gomez.	25		
Regidores....	Pedro Lozano.	6		
	Agapito Calvo.	10		
	Roman Fradejas.	6		
Secretario...	Prudencio Rivas.	6		
Depositario..	Gabriel Perez,	4		
Maestro de ins	Manuel Marcos,	2		
truccion prim ^a				
Estanquero...	Vicente Martin.	2		
Particulres...	Alonso Pastor,	4		
	Tomás Matilla,	4		
	Julian Perez,	6		
	Nicolás Matilla.	1		
	Matias Matilla,	1		
	Domingo Lebrero	1		
	Benedicto Perez,	1		
	Rafael Matilla,	1		
	Juan de la Fuente	1		
	Manuel Garcia,	1		

Suma total. 32659 18

(Se continuará)

Núm. 450.

La Direccion General de Rentas Estancadas en 24 de Mayo próximo pasado me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se pasa á esta Direccion general con fecha 29 de Abril último, la Real orden siguiente = Excmo. Sr.: — He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de lo espuesto por varios Gobernadores de provincia y la Direccion general de Contabilidad relativamente á negarse los militares en situacion pasiva á cumplir con lo que disponen los Reales decretos de 8 de Agosto y 28 de Noviembre é instruccion de 1.º de Octubre del año próximo pasado sobre el uso de papel sellado, fundados en una Real orden espedita por el Ministerio de la Guerra con fecha 13 de Diciembre del mismo año, previniendo que no se haga novedad alguna, interin por dicho Ministerio no se comuniquen las instrucciones correspondientes; y considerando que las Reales disposiciones citadas, fueron dictadas como reforma general de dicha renta para todas las clases del Estado, se ha servido S. M. resolver de conformidad con el parecer de esa Direccion, que se cumplan en todas sus partes los artículos 69, 70 y 71 del espresado Real decreto, no admitiéndose ni librándose por las oficinas de Hacienda á todas las clases del Estado, sin distincion, documento alguno que no se halle estendido en el papel del sello cor-

respondiente, y que al mismo tiempo se signifique al Ministerio de la Guerra ser la voluntad de S. M. que se cumpla en todas sus partes lo prescrito sobre el particular, dictando las disposiciones convenientes, á fin de que no se ponga obstáculo alguno por parte de los aforados de guerra. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento.—Y la misma la traslado a V. S. para su conocimiento, el de esas oficinas de rentas, y entero cumplimiento.

Lo que se publica en este periodico oficial para su debido conocimiento y efectos consiguientes. Zamora 4 de Junio de 1852=Genaro Alas.

Núm. 451.

SECCION ECONOMICA

El Sr. Intendente Militar de Castilla la vieja con fecha 31 de Mayo último me dice lo siguiente;

Preveniéndose por Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra en 26 del actual la liquidacion y pago de los restos de las obligaciones que hayan quedado sin satisfacer en fin del año próximo pasado de 1851, precisa é indispensablemente dentro del próximo mes de Junio en que concluye el ejercicio del presupuesto de dicho año, es de urgente necesidad se sirva V. S. tener la bondad de disponer que cualquiera reclamacion que deba hacerse por las dependencias de su digno cargo, Ayuntamientos de los pueblos de esa provincia ú otras corporaciones ó personas, procedentes de suministros hechos á individuos del Ejército ú otro cualesquiera servicio en el año citado, se presenten al caballero Comisario de Guerra de esa provincia, con el fin de que pueda liquidarse y remitirse á estas oficinas ó las generales antes del día 15 del referido mes de Junio próximo, término improrogable, á fin de que por las mismas pueda examinarse y disponer su pago; en el concepto de que siendo de interés de los que hubiesen prestado dichos servicios la egecucion de lo espresado, asi como de buen nombre para la Administracion Militar el dejar terminadas con cuanta perfeccion sea posible sus operaciones de contabilidad al concluir el ejercicio del presupuesto de 1851, espero de la bondad de V. S. se servirá hacer las prevenciones oportunas para que tenga efecto la presentacion de reclamaciones correspondientes al mencionado año de 1851 en el término marcado, teniendo á bien de avisarme de haberse realizado, ó de no existir ninguna pendiente, para poder dar parte de ello al Excmo. Sr. Intendente General militar antes del 20 del inmediato mes de Junio, segun me preceptúa al comunicarme la indicada Real orden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial á fin de que llegando á noticia de los Ayuntamientos, otras corporaciones ú particulares de esta provincia que tuvieren que hacer alguna reclamacion por el concepto que queda espresado, la verifiquen en el término que se marca ante el Comisario de Guerra de esta plaza, pasando nota espresiva de las que sean á

este Gobierno de provincia para los efectos que procedan. Zamora 4 de Junio de 1852.=Genaro Alas.

Núm. 452.

Direccion de Contabilidad.=Vigilancia.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no se hubiesen presentado en la Depositaria de este Gobierno á liquidar los documentos del ramo de Vigilancia, satisfaciendo al propio tiempo el importe de los que hayan espendido en este año, lo verificarán precisamente para el día 20 del actual; en la inteligencia de que no les otorgaré mas prórogas.

No creo verme en la necesidad de adoptar una medida contra aquellos que desatendiesen el cumplimiento de esta orden; mas si, como no espero, cualquiera de los espresados Alcaldes dejase de presentarse para el día preijado á practicar su liquidacion, espediré un apremio á su costa para que lo haga cumplir. Zamora 7 de Junio de 1852.=P. A. El Secretario, Joaquin Alonso

Núm. 453.

El Licenciado D. Ramon de Luelmo, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Zamora, y como tal, Regente de la Jurisdiccion de la misma.

Por el presente tercero y último edicto citolamo y emplazo á Juan Diez, de oficio compositor de lozas, vecino de Valladolid y esposo de Baltasara Casado que le acompaña, esta de edad de veinte y dos años, á quienes les fue expedido pasaporte por el Sr. Gobernador de dicha ciudad en primero de Diciembre último con direccion á la de Palencia, y á un tal Gregorio de la misma profesion, cuyo apellido se ignora, pero que con el Juan, la Baltasara y otra muger llamada Dolores, estuvo en esta poblacion á fin de Diciembre citado, para que se presenten en la cárcel pública á contestar á los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal que estoy siguiendo de oficio en averiguacion de las que pudieron motivar la prematura muerte de Justa de la Iglesia, natural de esta ciudad, pues de no hacerlo en el término de nueve dias, se seguirá la causa en rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar. Zamora 2 de Junio de 1852.—Ramon de Luelmo.—Julian Nerpell.

ANUNCIO.

Se arriendan los pasto de verania de la dehesa de la Viñuela, radicante en el termino de Pereruela; la persona á quien interesar pueda dicho arriendo pase á tratar con la dueña de la referida dehesa, que vive en la calle de S. Torcuato núm. 60 en Zamora.

Imprenta de Ildefonso Iglesias y compañía.